



Nº 075 -2016-TP/DE

Lima, 09 JUN. 2016

VISTOS: El Acta de Reunión de Gerencia N° 015-2016-TP, de fecha 09 de junio de 2016; los Informes N° 208-2016-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP y N° 223-2016-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP de fecha 02 y 09 de junio de 2016, respectivamente, de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos; y, el Informe N° 242-2016-TP/DE/UGAL de fecha 09 de junio de 2016, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-TP/DE, de fecha 15 de febrero de 2016, se aprobó las Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2016-TP/DE de fecha 07 de abril de 2016, se modificó el Anexo N° 02, denominado “Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I” de las Bases para el “Concurso de Proyectos Regulares 2016-I”:

Que, mediante Informe N° 148-2016-TP/DE/UGAPYTOS-CFATEP de fecha 09 de mayo de 2016, la Unidad Gerencial de Proyectos solicita a la Dirección Ejecutiva el trámite de la Resolución Ministerial que autoriza la Transferencia Financiera del aporte total del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, a favor de los Organismos Ejecutores Públicos de ochenta y un (81) convenios, en el marco del “Concurso de Proyectos Regulares 2016-I”;

Que, mediante Informe N° 208-2016-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP de fecha 02 de junio de 2016, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos recomienda ampliar y actualizar el "Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I" a partir de la actividad 14 hasta el inicio de obra, a efectos de dar cumplimiento a las metas programadas del POI 2016 y a la generación del empleo temporal programado;

Que, a su vez, dicha Coordinación Funcional recomienda la reprogramación de las fechas de las actividades 15, 16, 17 y 18 del indicado Cronograma de Actividades; asimismo, sugiere que, a través de la Dirección Ejecutiva se convoque a



una Reunión de Gerentes, a fin de determinar la procedencia de dichas ampliaciones de plazo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 110-2016-TR, de fecha 09 de junio de 2016, se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de Organismos Ejecutores del sector público; ello con el fin del pago del Aporte Total del referido Programa de ochenta y un (81) convenios, en el marco del "Concurso de Proyectos Regulares 2016-I", por la suma total de S/ 10 629 820.74 (Diez Millones Seiscientos Veintinueve Mil Ochocientos Veinte con 74/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 223-2016-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP de fecha 09 de junio de 2016, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos actualiza su Informe N° 208-2016-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP de fecha 02 de junio de 2016, toda vez que, con la publicación de la precitada Resolución Ministerial se ha evidenciado un desfase de diecinueve (19) días hábiles en la actividad 14 – "Trámite y Publicación de Resolución Ministerial de Transferencia Financiera" del Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I;

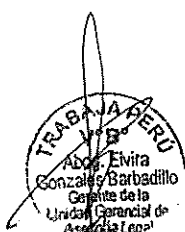
Que, asimismo, con el referido Informe N° 223-2016-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP aquella Coordinación Funcional remite para su aprobación el cronograma actualizado para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I, recomendando nuevamente que se convoque a una Reunión de Gerentes, con el propósito de aprobar la modificación y actualización de dicho cronograma;

Que, finalmente, con Acta de Reunión de Gerencia N° 015-2016-TP, de fecha 09 de junio de 2016, se da cuenta de la reunión de gerencia, en la cual, la Gerenta (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos expone la propuesta de ampliación y actualización del "Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I";

Que, tal propuesta fue analizada en reunión de gerencia, conforme consta en la precitada Acta de Reunión de Gerencia, habiéndose acordado, por unanimidad, la procedencia de la ampliación y actualización del "Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I";

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 242-2016-TP/DE/UGAL de fecha 09 de junio de 2016, ratifica la procedencia de la ampliación de plazo solicitada;

Que, el inciso h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, de fecha 07 de setiembre de 2012, establece entre las funciones de la Dirección Ejecutiva la de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia; por lo que es competencia de esta Dirección Ejecutiva aprobar la modificación propuesta del "Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I" de las Bases para el "Concurso de Proyectos Regulares 2016-I", aprobado mediante Resolución Directoral N° 024-2016-TP/DE de fecha 15 de febrero de 2016;



Con los visados de la Unidad Gerencial de Proyectos, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, de la Unidad Gerencial de Promoción, de la Unidad Gerencial de Administración y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el inciso h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del "Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I".

Modificar y actualizar el "Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I", por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución, el mismo que es reemplazado por el cronograma contenido en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación.

Disponer la publicación de esta Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

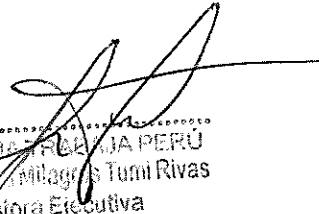
Artículo 3°.- Vigencia.

La presente Resolución entrará en vigencia el mismo día de la publicación señalada en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Notificación.

Notificar esta Resolución Directoral a todas las Unidades Gerenciales, así como a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.


PROGRAMA TRABAJA PERÚ
M. Sc. Jassica Milagros Tumi Rivas
Directora Ejecutiva



Anexo

Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2016-I

Ítem	Etapas del Concurso	N° de días hábiles	Fecha	
			Desde	Hasta
1	Lanzamiento de la Convocatoria.	5	15/02/2016	19/02/2016
2	Asistencia técnica a los Organismos Proponentes y elaboración de los expedientes técnicos por parte de los Organismos Proponentes.	15	15/02/2016	04/03/2016
3	Presentación del expediente técnico (Original) y perfil viable (copia) a la Unidad Zonal.	3	07/03/2016	09/03/2016
4	Revisión de los expedientes técnicos por la Unidad Zonal y la declaración de la elegibilidad de los proyectos.	5	10/03/2016	16/03/2016
5	Publicación de los proyectos elegibles en las Unidades Zonales.	2	17/03/2016	18/03/2016
6	Priorización de proyectos elegibles por parte del CID.	2	21/03/2016	22/03/2016
7	Publicación en la página web del Programa de la R.D que aprueba el financiamiento del aporte total del Programa de los proyectos priorizados.	3	23/03/2016	29/03/2016
8	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado y cuenta con el cofinanciamiento por parte del Programa. Devolución de los expedientes técnicos de los proyectos priorizados. Igualmente dicha comunicación podrá hacerse efectiva mediante la dirección electrónica que se consigne en el Formato N° 01 contenido en la presente base.	3	30/03/2016	01/04/2016
9	Respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás etapas del concurso y en caso en desistimiento, presentar el Formato N° 24; cuando no se tenga respuesta por parte del Organismo Proponente, el Programa considerará el desistimiento automático del proyecto, conforme a los plazos establecidos del presente cronograma.	3	04/04/2016	05/04/2016
10	Entrega de los expedientes técnicos evaluados y aprobados por parte del Organismo Proponente, Registro de la fase de inversión (Formato SNIP-15 y/o Formato SNIP-16), Acta de Sesión de Concejo Regional o Municipal.	10	06/04/2016	19/04/2016
11	Publicación en la página web del Programa de la R.D que aprueba el financiamiento del aporte total del Programa de los proyectos priorizados, en el marco del incremento del incentivo económico.	5	20/04/2016	26/04/2016
12	Registro en el SISNET de los expedientes técnicos aprobados por parte de la Unidad Zonal.	5	27/04/2016	29/04/2016
13	Suscripción de Convenios.	3	02/05/2016	04/05/2016
14	Trámite y Publicación de Resolución Ministerial de Transferencia Financiera.	21	05/05/2016	09/06/2016
15	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores.	10	09/06/2016	22/06/2016
16	Proceso de Selección de Participantes.	9	09/06/2016	21/06/2016
17	Adquisición de seguros de vida por parte del Organismo Proponente, implementos de seguridad y asignación de personal técnico.	10	09/06/2016	22/06/2016
18	Inicio de obra.	1	23/06/2016	

Nota:

1. El incumplimiento de los Organismos Proponentes de cualquiera de las actividades establecidas en el presente cronograma, es causal para no suscribir el respectivo convenio.
2. El cumplimiento de cada actividad, en un tiempo menor a lo establecido en el cronograma, faculta al Organismo Proponente a pasar a la siguiente actividad.
3. Iniciarán obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos Ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa y asimismo dependerá de la publicación de la Resolución Ministerial que aprueba las transferencias financieras.
4. Publicada la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera al Organismo Ejecutor, éste deberá incorporar a su presupuesto los recursos transferidos a la cadena presupuestal 0073, en un plazo de cinco (05) días calendario de recibida la comunicación del Programa a través de la Unidad Zonal correspondiente.
5. Incorporado el presupuesto en la cadena presupuestal 0073, el Organismo Ejecutor podrá iniciar los procesos de contratación correspondiente vinculados con el proyecto.



